

GALLEGOS DE ARGañÁN

PRESIDENTE

D. JOSE SERAFIN BAJO ARROYO.

CONCEJALES ASISTENTES:

Dº. EUSEBIO MORAN FERNÁNDEZ
Dº. MANUEL ARROYO GARCIA.
Dª. Mª LEONOR PIRES DE MELO SANTOS.
Dº. ALBERTO ESTRADA CURTO
Dº. GABRIEL MARIN ALFONSO.
Dº SANTIAGO HERNANDEZ POSADAS

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. JOSE LUIS GOMEZ PASCUAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016

En Gallegos de Argañán, a 15 de Junio de 2016; siendo las Veinte horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. Jose Serafín Bajo Arroyo**, asistido por mí el infrascrito secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ORDINARIA a que se refiere el articulado del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por parte de Alcaldía se propone a los miembros del Pleno la inclusión en el orden del día de un nuevo punto: La aprobación del las Actas de las sesiones extraordinarias de 12 de mayo de 2016 y de 31 de mayo y la ordinaria de 9 de marzo de 2016. Punto no incluido por olvido del secretario. Con el fin de ser aprobadas las actas en orden de su celebración siendo que el siguiente punto es la aprobación de dichas actas. Tras la oportuna votación se acuerda por unanimidad de los concejales, previo recibo y oportuna lectura de la misma, la inclusión en el presente Orden del día y pasar a tratar dicho punto.

Conocido el contenido de las actas de las últimas sesiones el señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. Sometido a votación fueron aprobadas dichas actas por unanimidad y ordenando se proceda a su inclusión en el Libro de actas.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta

Comisión emitido en fecha 12 de mayo de 2016.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP de la Provincia Nº 96 de 20 de Mayo de 2016 y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento y sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de 12 de mayo de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, fue aprobado por Mayoría del Pleno Municipal con CUATRO votos a favor (Partido Popular) y TRES abstenciones (Partido Socialista Obrero Español) el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015 en los propios términos en los cuales se encuentra redactada y que fue dictaminada en la Comisión Informativa Especial de Cuentas el día 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por CUATRO de votos a favor Y TRES abstenciones, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

CUARTO. RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las distintas resoluciones de Alcaldía, Altas en el padrón municipal de habitantes. Resoluciones de pagos efectuados.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las 21,00 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE


José Serafín Bajo Arroyo



EL SECRETARIO


José Luis Gómez Pascual

